



DECRETO ALCALDICIO N° 2008/  
AUTORIZA LO QUE INDICA  
REQUINOA, 15 SEP 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS** :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO** :

La solicitud de compra del Comité de Bienestar de fecha 14 de Septiembre de 2021 mediante el cual se solicita la adquisición de **2 empanadas por persona y 1 mote con huesillo** para los Funcionarios del CESFAM y Postas de Salud Rural beneficiarios del Servicio de Bienestar.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE**, Orden de Compra por el Portal Mercado Público número 3663-570-AG21 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones), por la adquisición de 2 empanadas por persona y 1 mote con huesillo para los funcionarios del CESFAM y Postas de Salud Rural beneficiarios del Servicio de Bienestar según lo establecido en la ley de Compras Públicas, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

**Nombre del Proveedor**

ANA DEL CARMEN VERA CELIS  
RUT [REDACTED]

\$ 1.275.000 IVA INCLUIDO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WVM/MBQ/GVB/MMA/mma

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE